

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9020 *MEDA PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de "Meda Pharma, Sociedad Anónima", en su sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las fechas, 24 de mayo de 2010 a las doce horas, en primera convocatoria, y 25 de mayo de 2010, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida de Castilla, número 2, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Berlín, San Fernando de Henares (Madrid), tanto para la primera como para la segunda convocatoria, y con el orden del día que se indica a continuación

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto) y del correspondiente Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Reelección de auditores.

Quinto.- Reelección, en su caso, de Consejeros.

Sexto.- Distribución de dividendo a los Accionistas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e información relativos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en particular, en los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales de la Sociedad que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, del Informe de Gestión, y del Informe de los Auditores de Cuentas.

Para ejercer el derecho de asistencia los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y, en su caso, la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá por el órgano de administración a favor de los titulares de las acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. La tarjeta de asistencia estará en la sede social a disposición de los interesados en

los días inmediatamente anteriores al previsto para la celebración de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Madrid, 14 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Peña Boada.

ID: A100026375-1